



“Me encantaría contar con mayores recursos para tener más fiscalizadores y ese es un tema en que estoy en contacto con Hacienda”, dice Pereira.

FELIPE GONZALEZ P.

SII prepara plan para recaudar US\$ 1.300 millones tras salto en evasión del IVA

Director de Impuestos Internos, Julio Pereira, anunció el mayor plan antievasión en casi una década, lo que significará lanzar una batería de circulares, reinterpretaciones a la ley tributaria y fiscalización en terreno. La tasa de evasión del IVA saltó el año pasado a 18% y se ha detectado una serie de focos de no pago en algunos sectores económicos.

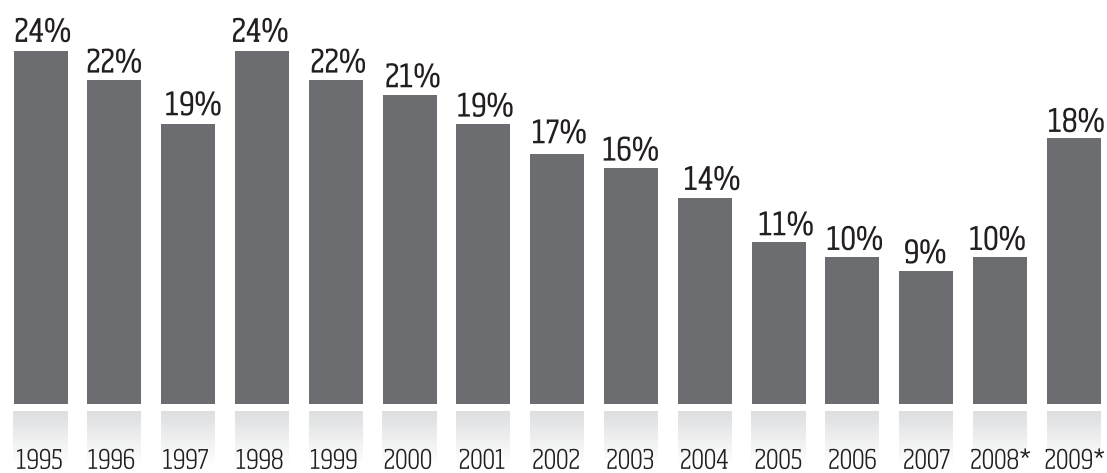
Julio Nahuelhual Muñoz

A poco más de un mes de asumir la jefatura del Servicio de Impuestos Internos (SII), Julio Pereira Gandarillas reconoce que tiene una fuerte carga de trabajo, que no tiene tiempo para el relax y que prepara lo que será el mayor plan de recaudación tributaria en casi una década tras constatar una fuerte alza en la tasa de evasión de IVA. Mientras escucha óperas de Wagner, el abogado y ex socio de PriceWaterhouseCoopers medita sobre su nueva meta: recaudar US\$ 1.300 millones entre 2010 y 2013 para el programa económico de Piñera, mediante una batería de circulares, reinterpretaciones a la ley y una férrea fiscalización.

“Estamos a punto de sacar una batería de circulares destinadas a ayudar al contribuyente a dar cabal cumplimiento de la ley tributaria”, relata Pereira, al sostener que la tasa de evasión del IVA casi se duplicó, al pasar de 10% en 2008 a 18% en 2009 (ver infografía). Sin entrar en detalles, dice que tienen identificados sectores económicos donde está la evasión y desliza que el foco de fiscalización se centraría en las medianas empresas. La masificación del uso de la factura electrónica y mayor fiscalización en terreno están entre las medidas pensadas para poner freno al fenómeno.

Pero el mayor esfuerzo viene por la fiscalización en el pago del impuesto a la renta. “Sin necesidad de reforma legal hay áreas en que a través de la interpretación administrativa que emana del SII podemos esclarecer el sentido y alcance de la norma jurídica que impone la obligación tributaria

Tasa de evasión del IVA 1995-2009



* Estimación

Fuente: SII / Infografía: La Tercera

“Esta es una opinión personal: a veces es conveniente revisar si se está dando cumplimiento al espíritu de las franquicias. Si la utilización no se condice con el espíritu de la ley que la estableció, a lo mejor es el minuto de revisarlas y perfeccionarlas”.

Julio Pereira,
director de Impuestos Internos.

que muchas veces ha atentado en contra de una mayor recaudación”.

Áreas a revisar

Pereira tiene al menos siete áreas a revisar (ver recuadro). Destaca una revisión a las operaciones de “retiro en exceso” por sobre las utilidades tributables registradas en el FUT (Fondo de Utilidades Tributables). “Vamos a definir en qué circunstancias se verifica una postergación (del pago de impuestos) utilizando este mecanismo y en qué circunstancia se verifica un incremento patrimonial para el receptor final de esos retiros”, afirma.

Asimismo, estudia interpretaciones administrativas e iniciativas legales para perfeccionar las transferencias de precios entre empresas relaciona-

das. “Precios de transferencia se refiere a la venta entre Chile y el extranjero de bienes o servicios entre sociedades relacionadas (...). El objetivo es evitar que se traspasen utilidades del país de más alta tributación al de más baja, ya sea porque incrementa costos o reduce ingresos por vía de las transacciones”.

También estudia el alcance de las normas contenidas en tratados internacionales celebrados por Chile. “Hay una serie de remesas que se hacen al exterior que se amparan en beneficios de tratados (...). Podría ser que se esté usando una sociedad que no es real, que es un papel solamente para beneficiarse del tratado. Así, la remesa debió haber estado afectada a impuesto y no se aplicaba el tratamiento más favorable que contemplaba el tratado”.

En revisión

- 1 FUT: Retiros en exceso**
Verificar cuándo se hacen retiros por sobre las utilidades tributables registradas en el FUT y así posterga el Global Complementario o el impuesto adicional.
- 2 Enajenación de derechos**
Estudiar el sentido y el alcance de la ley tributaria. “Es decir, cuál es mi base imponible para determinar la utilidad en la venta o la enajenación o la transferencia”.
- 3 Tasación y FIP**
Estudiar la aplicación de la facultad de tasación para transacciones, como los aportes a ciertos tipos societarios que se benefician con exenciones (Fondos de Inversión Privados).
- 4 Costos de activos**
Revisión a cómo se han determinado los costos de activos en ciertas organizaciones.
- 5 Transferencias**
Perfeccionar transferencias de precios entre empresas relacionadas. Que sean hechas al verdadero valor comercial, como si fuesen partes no relacionadas.
- 6 Registro tributario**
Esclarecer cómo deben registrarse las ganancias o las pérdidas, los costos o los créditos en transacciones que pueden estar afectas a distintos tratamientos tributarios.
- 7 Remesas al exterior**
Estudiar el alcance de las normas contenidas en tratados internacionales celebrados por Chile en materia de remesas.